

**DECLARACIÓN DE POLÍTICA DE DERECHOS HUMANOS
Y
CÓDIGO DE CONDUCTA PARA PROVEEDORES
ARRAY TECHNOLOGIES, INC.**

INTRODUCCIÓN Y OBJETO

Array Technologies, Inc. (junto con todas sus compañías operativas y subsidiarias, "Array" o la "Compañía") debe llevar a cabo sus negocios de acuerdo con todas las leyes aplicables de los Estados Unidos, Brasil, España, México, Chile, Australia, Sudáfrica y cualquier otro gobierno extranjero, y de una manera que refleje los más altos estándares éticos. El propósito de esta Declaración de Política de Derechos Humanos y Código de Conducta para Proveedores ("Declaración y Código de Conducta") es conmemorar el compromiso de Array de llevar a cabo sus negocios con los más altos estándares éticos, fomentar un ambiente de trabajo seguro y saludable, y demostrar el comportamiento ético y el respeto por los derechos humanos de nuestros compañeros, personas que forman parte de nuestra cadena de suministro y en todas las comunidades en las que operamos. Esta Declaración y Código de Conducta también establece nuestro Código de Conducta para Proveedores, ya que esperamos que todos nuestros proveedores y contratistas acepten nuestro compromiso y traten de integrarlo dentro de cada una de sus organizaciones.

APLICABILIDAD

Esta Declaración y Código de Conducta se aplica a todos los empleados de Array y sus subsidiarias, y a aquellos que actúan en nombre de Array, incluidos nuestros proveedores y subcontratistas.

NUESTRO COMPROMISO

Array se compromete a respetar y proteger los derechos humanos en el lugar de trabajo y a promover estos valores en nuestra cadena de suministro. Este compromiso incluye respetar a todas las personas y alentar a nuestros compañeros en sus esfuerzos por alcanzar su pleno potencial.

Específicamente, Array reconoce sus responsabilidades con respecto a:

- Proteger la salud, la seguridad y la protección de nuestros empleados, dondequiera que trabajemos y sin tener en cuenta la edad, el género, la identidad de género, la expresión de género, la religión u otras características.

- Cumplir todas las leyes aplicables en materia de esclavitud, trata de personas, trabajo infantil, libertad de expresión, libertad de asociación y privacidad de los empleados, incluida la Ley contra la esclavitud del Reino Unido y las leyes brasileñas;
- Proporcionar un lugar de trabajo libre de acoso o discriminación ilegal;
- Desarrollar el potencial de nuestros empleados y ofrecerles igualdad de oportunidades en el empleo;
- Proporcionar sesiones de formación formales e informales, tanto en persona como a través de cursos en línea, sobre nuestro Código de Conducta Empresarial, que incluye los temas establecidos en esta Declaración y Código de Conducta. La Compañía actualmente lleva a cabo sesiones de formación presencial con respecto a las normativas anticorrupción, celebra reuniones de liderazgo regularmente para discutir la importancia de proteger nuestro Código de Conducta Empresarial y realiza cursos en línea para los empleados sobre temas como la seguridad en el lugar de trabajo, el acoso y otros temas similares;
- Garantizar que nuestros empleados y propiedades estén seguros y que estamos tomando las medidas necesarias para mitigar cualquier riesgo potencial relacionado con los mismos; y
- Seleccionar y trabajar con proveedores y subcontratistas para promover la alineación con los principios reflejados en nuestro Código de Conducta Empresarial.

CÓDIGO DE CONDUCTA PARA PROVEEDORES

Array se esfuerza por ser transparente con sus proveedores y se centra en cuestiones críticas en la gestión de la cadena de suministro, incluidas las adquisiciones éticas y el cumplimiento de las leyes aplicables. Array tiene una red de proveedores nacionales e internacionales que respaldan su impacto de fabricación global. Estos proveedores son económicamente diversos en cuanto a su tamaño. El proceso de incorporación de proveedores de Array garantiza que se nos proporcionen materiales de la más alta calidad y nivel de atención al cliente. Hemos implementado un enfoque basado en el riesgo para garantizar el cumplimiento de los estándares éticos de Array. Tales esfuerzos aseguran que los proveedores de Array no incurran en conductas poco éticas.

Además de mantener el más alto nivel de integridad y llevar a cabo sus negocios de acuerdo con la letra y el espíritu de la ley, esperamos lo siguiente de nuestros proveedores:

- ***Derechos humanos y respeto a las personas:*** Array espera que los proveedores compartan nuestro compromiso de estar atentos a los derechos humanos de los demás. Los proveedores no deben involucrarse en la trata de personas o la esclavitud moderna, utilizar el trabajo infantil o utilizar de otro modo el trabajo forzoso, carcelario u obligatorio, o materiales de origen que directa o

indirectamente financien o beneficien a grupos armados. Además, los proveedores no deben tolerar la discriminación, el acoso o las represalias, y deben proporcionar un espacio de trabajo seguro y saludable.

- **Regalos y entretenimiento:** Los proveedores no participarán en ninguna forma de soborno para asegurar o retener negocios y actuarán de acuerdo con todas las leyes relacionadas con el soborno y los conflictos de intereses, incluyendo la Ley brasileña anticorrupción, la Ley de Prácticas Corruptas en el Extranjero de los Estados Unidos, el Código Penal de España, las leyes aplicables mejicanas¹ y chilenas² sobre corrupción y cualquier otra ley aplicable sobre anticorrupción. Bajo ninguna circunstancia se deberá ofrecer, dar o proporcionar ningún regalo o entretenimiento a ningún empleado o contratista de Array, ni a ningún familiar directo de un empleado o contratista de Array, a menos que dicho regalo o entretenimiento no tenga un valor excesivo y sea consistente con las prácticas comerciales habituales.
- **Minerales de conflicto:** Los proveedores tomarán todas las medidas necesarias para cumplir con las expectativas de proveedores establecidas en la Política de Minerales de Conflicto de Array y la Sección 1502 de la Ley Dodd-Frank, incluido el establecimiento de políticas, marcos de diligencia debida y sistemas de gestión propios, consistentes con la Guía de la OCDE de Diligencia Debida para Cadenas de suministro responsables de minerales de zonas afectadas por conflictos y de alto riesgo, que están diseñados para lograr este objetivo.
- **Transparencia:** Esperamos el más alto nivel de transparencia de nuestros proveedores. Array puede de vez en cuando auditar a sus proveedores o de otra manera verificar objetivamente que los proveedores cumplan con esta Declaración y Código de Conducta.

Array ha establecido su compromiso con la integridad, las prácticas comerciales éticas y la responsabilidad social en su Código de Conducta Empresarial, que se puede encontrar en el sitio web de Array.

APLICACIÓN

Los ejecutivos de Array son responsables ante el Consejo de Administración de garantizar que esta Declaración y Código de Conducta se implementen de manera efectiva. La responsabilidad de la aplicación de esta Declaración y Código de Conducta recae en todos los empleados, contratistas, proveedores y otros

¹ Código Penal Federal ("*Federal Criminal Code*"), Código Nacional de Procedimientos Penales ("*National Code of Criminal Procedures*"), Ley General de Responsabilidades Administrativas ("*General Law of Administrative Responsibilities*") y la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción ("*General Law of the National Anticorruption-System*").

² Ley 20.939 ("*Law 20.393*"), Ley 19.913 ("*Law 19.913*") y las disposiciones aplicables del Código Penal chileno.

proveedores de Array que participan en actividades con Array. Esta Declaración y Código de Conducta serán presentados para su revisión y aprobación por el Consejo de Administración de Array o un comité del mismo anualmente. Esta Declaración se publicará en el sitio web de relaciones con los inversores de Array en ir.arraytechinc.com en la sección "Aspectos destacados de la gobernanza" de la pestaña "Gobierno corporativo".

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL PROVEEDOR

Array requiere que sus nuevos proveedores, subcontratistas y empleados reconozcan esta Política de derechos humanos y el Código de conducta del proveedor y su intención de cumplir con sus requisitos.

Título: Declaración de Política de Derechos Humanos y Código de Conducta para Proveedores	Número do Documento:
Aprovado: 25 de maio de 2022	Substitui: 1 de diciembre de 2021
Vence em: Cuando sea reemplazado	Aprovado por: Consejo de administración